

## MOLINA RECIBE EL TITULO DE CIUDAD

Las Cortes de Cádiz conceden a Molina el noble rango de ciudad como reconocimiento a su heroísmo en la guerra de la Independencia y así premiar para entonces y la posteridad la lealtad y espíritu patriótico de la villa, cuyos habitantes, de una manera numantina y romántica, prefirieron, antes que entregarse al invasor, que quedase destruida gran parte de la villa, pues fueron arrasadas más de seiscientas casas en la mañana del 2 de noviembre de 1810 por las tropas napoleónicas que mandaba el general Roquet.

Con anterioridad a esos acontecimientos tuvieron lugar otros semejantes, que salvaguardaron a la población por la tenaz defensa y resistencia que se hicieron al enemigo desde el Castillo y las fortalezas, motivo que indujo al general inglés Doile a una efusiva felicitación en carta redactada desde Valencia el 23 de marzo de 1809 y en la que entre otras cosas dice:

*“Ofrezco mis más atentos servicios a los nobles, valerosos y verdaderamente buenos molineses; les tributo mis mejores sentimientos y una exaltada admiración por la resistencia y notable defensa de sus habitantes de estas tierras y propongo a S.E. el Barón Saborona se envíen socorros sin perder un momento: 100.000 cartuchos, 10.000 piedras de chispa, 2.000 chuzos ingleses largos y 4 piezas de artillería de montaña, todo lo cual saldrá mañana mismo además de una crecida suma de dinero para aliviar a las familias que se hallasen empobrecidas por muertes o heridas de sus parientes. De todo ello daré cuenta a mi Gobierno de lo sucedido a fin de que Europa entera sepa del gran valor y espíritu de sacrificio a que llegaron los molineses”.*

El decreto de la concesión a Molina del título de ciudad por las Cortes gaditanas tiene fecha de 9 de julio de 1812, en ocasión en que representaba a Molina Don Fernando López Pelegrín, quien juntamente con Don Andrés Esteban, de Alustante, consiguió despertar en el seno de la Asamblea tal entusiasmo, que ésta se propuso promover una suscripción para levantar de sus ruinas una nueva Molina.

El decreto de la concesión del título de Ciudad, decía lo siguiente:

- 1.º La villa de Molina tendrá desde ahora el título de Ciudad.
- 2.º Cuando las circunstancias lo permitan, se levantará en el lugar más relevante de esta localidad una pirámide, figurando en ella la expresión “En Grado Eminente”, para que constantemente se recuerde la hazaña. “Todo ello lo tendrá entendido la Regencia para su cumplimiento y se hará imprimir, publicar y circular”.

Sin embargo, la abulia y el olvido de los gobernantes no cumplieron con erigir la Pirámide. Únicamente, al celebrarse el centenario de los sitios de Molina, se levantó una lápida en la plaza principal de la ciudad y en la misma fachada del Ayuntamiento.

Claro ABANADES DEL ARPA  
Insignia de Plata “Melero Alcarreño”